

. de SEPTIEMBRE de 2019.-

DICTAMEN N° 14/19

Referencia: Expte. N. 39149./19 s/
Conc Precios N° 03/19 “Viv Adaptada TW”

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el Concurso de Precios N° 03/19 relativo a la obra “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ADAPTSADAS PARA LA FAMI9LIA MEDIANA CIUDAD DE TRELEW” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 729/19 (fs.99/100) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 3.692.214. (ver Art 2º) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 101/104.

A fs 110/111 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado TRES (3) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 115/118) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante la ya mencionada Resolución N° 729/19 aconsejando la adjudicación a favor de la oferta alternativa de la firma C y C CONSTRUCCIONES por la suma de \$ 3.620.892,30 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 174/19 (fs 125/126) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 127/128 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 98 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas